

ANEXO DE PROGRAMAS DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO 2007

Nº Expte.	Denominación Entidad	Localidad	Título Proyecto	Presupuesto aceptado	Aportación Propia	Aportación otras entidades	%	Subvención Concedida	Objeto a subvencionar	Plazo de Ejecución
P-2 2007	Obra Social San Vicente de Paul	Granada	Granada Abierta	10.000,00 €			100%	10.000,00	Contratación de personal, dietas y desplazamientos, material fungible y suministros	12 meses
P-5 2007	Asociación para la Igualdad y Bienestar social AIS	Granada	Intercambio cultural entre mujeres inmigrantes y mujeres españolas	12.000,00 €			100%	12.000,00	Contratación de personal, dietas y desplazamientos, material fungible y suministros	7 meses
P-9 2007	Asociación de Mediadores interculturales ASMIN	Granada	Capacitación en mediación intercultural a trabajadores de instituciones públicas 3ª edición	6.000,00 €			100%	6.000,00	Contratación de personal	12 meses
P-17 2007	Movimiento por la Paz el Desarme y la Libertad	Granada	Aula Abierta 2007. Ludoteca para la inmigración	9.250,00 €	250,00 €		97,29%	9.000,00	Contratación de personal, material fungible y suministros	12 meses
P-20	Asociación de inmigrantes Ecuatorianos ELOY ALFARO	Granada	Congreso de asociaciones de Ecuatorianos en la Comunidad de Andalucía	5.500,00 €	500,00 €		90,90%	5.000,00	Personal contratado, personal voluntario, suministros, material fungible, dietas y desplazamientos	12 meses
P-22 2007	Cáritas Diocesana de Granada	Granada	Atención sociolaboral al inmigrante residentes en la Comarca de Alhama	16.700,00 €	1.700,00 €		89,82%	15.000,00	Contratación personal, suministros, dietas y desplazamientos.	12 meses
P-35 2007	Granada ACOGE	Granada	TEIN@Té intercultural para tod@s	13.000,00 €	1.000,00 €		92,30%	12.000,00	Contratación de personal, dietas y desplazamientos, material fungible y suministros	9 meses
P-48 2007	Asociación PRO-DERECHOS Humanos de Andalucía en Granada	Granada	Promoción del asociacionismo de mujeres inmigrantes que ejercen la prostitución en Granada	13.000,00 €	1.000,00 €		92,30%	12.000,00	Personal contratado, suministros, material fungible, dietas y desplazamientos	12 meses

RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2007, de la Delegación del Gobierno en Granada, por la que se conceden subvenciones en la modalidad de infraestructuras a entidades sin ánimo de lucro, al amparo de la Orden que se cita, y se efectúa su convocatoria para el año 2007.

Vistas las solicitudes presentadas por entidades sin ánimo de lucro, que en Anexo adjunto se relacionan, se constatan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Con fecha de 19 de enero del presente año se publica la Orden de 2 de enero de 2007, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para Programas e Infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes dirigidas a Entidades sin ánimo de lucro en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2007, siendo admitidas a trámite 29 solicitudes de Entidades sin ánimo de lucro en la Modalidad de Infraestructuras.

2.º Examinadas las solicitudes por la Comisión de Valoración, se comprueba que 26 reúnen los requisitos exigidos en la citada Orden de convocatoria.

3.º Los proyectos presentados están dirigidos a la mejora de las infraestructuras que las entidades sin ánimo de lucro destinan a centros y servicios de atención a los inmigrantes en cuanto se refiere a reformas, nuevas instalaciones y equipamientos.

4.º Valoradas las solicitudes conforme a los criterios establecidos en la Orden de convocatoria, se estiman favorables

para obtener subvenciones aquellas cuya puntuación alcanzan los 50 puntos en la modalidad de Infraestructuras.

5.º Existe dotación presupuestaria para atender las solicitudes de subvención valoradas favorablemente por un total de 120.000,00 € proveniente de la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.02.18.782.00.31J.0.

Ante los anteriores hechos procede la siguiente

VALORACIÓN JURÍDICA

1.º La Delegada del Gobierno tiene la competencia delegada para dictar la presente Resolución, en virtud del artículo 11 de la Orden de 2 de enero de 2007, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para Programas e Infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes dirigidas a Entidades sin ánimo de lucro en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2007.

2.º El artículo 6.2 de la Orden de convocatoria establece que el procedimiento de concesión de subvenciones será en régimen de concurrencia competitiva, estando limitada a la disponibilidad presupuestaria, por lo que ha sido necesario proceder a la ordenación de las solicitudes, atendiendo a los criterios establecidos en la Orden de convocatoria, con el fin de conceder subvenciones a las solicitudes que hayan obtenido mayor valoración. Una vez valoradas todas las solicitudes de la modalidad de Infraestructuras, que reúnen los requisitos exigidos en la citada convocatoria, la calificación mínima necesaria para obtener subvención se ha obtenido en 50 puntos.

3.º Examinadas las solicitudes correspondientes al Anexo de referencia, se aprecia que han obtenido una calificación igual o superior a los 50 puntos y por tanto valoradas favo-

rablemente según los criterios referidos para la obtención de una subvención en la modalidad de Infraestructuras.

El resto de las solicitudes que han obtenido una puntuación menor son contrarias a la estimación positiva de subvención.

En virtud de cuanto antecede,

RESUELVO

1.º Conceder a las Entidades sin ánimo de lucro que se relacionan en el anexo las subvenciones que se especifican para cada una de ellas, con indicación del porcentaje de ayuda respecto al presupuesto aceptado, por un valor total de 120.000,00 €, para proyectos de Infraestructuras de atención a inmigrantes y denegar las restantes solicitudes que no han sido valoradas favorablemente.

2.º Las subvenciones serán abonadas en un solo pago, conforme a lo establecido en los artículos 17 de la Orden de convocatoria 0.1.09.00.02.18.782.00.31J.O.

3.º El plazo de ejecución de los proyectos será el señalado en el Anexo de esta Resolución a contar desde la fecha de pago de la subvención.

4.º Las subvenciones concedidas habrán de ser justificadas en el plazo de un mes a contar desde la finalización del plazo de ejecución, mediante la presentación de los documentos a que se refiere el artículo 19 de la Orden de convocatoria.

5.º Las entidades beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Orden de convocatoria.

6.º Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte la resolución de reintegro, en los supuestos contemplados en el artículo 20 de la Orden de convocatoria.

A efectos de notificación, la presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de la Delegación del Gobierno de Granada.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 26 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación referida, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Granada, 5 de septiembre de 2007.- La Delegada del Gobierno, Teresa Jiménez Vilchez.

ANEXO DE INFRAESTRUCTURAS DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Nº Expte.	Denominación Entidad	Localidad	Título Proyecto	Presupuesto aceptado	Aportación Propia	Otras entidades	%	Subvención concedida	Objeto a subvencionar	Plazo de ejecución
I-6 2007	Asociación granadina Alcantra entre civilizaciones AGAEC	Huétor Vega	AGAEC: Mediación Intercultural	15.000,64 €			100%	15.000,64	Material ofimático	12 meses
I-7 2007	Cruz Roja Española	Granada	Sala de usos múltiples	3.287,00 €			100%	3.287,00	Material ofimático	12 meses
I-8 2007	Yuma Africa	Granada	Compra material informático	1.198,00 €			100%	1.198,00	Material ofimático	12 meses
I-9 2007	Asociación cultural Amigos de Rumania ACUARUM	Torrenueva	Europa 2ª fase	19.542,74 €			100%	19.542,74	Material ofimático	6 meses
I-13 2007	Cáritas Diocesana de Granada	Granada	Mejora de las instalaciones del centro de acogida mujer 21	8.095,64 €	800,00 €		90,11%	7.295,64	Instalación calefacción y fotocopiadora	3 meses
I-15 2007	Asociación de mujeres NUR	Granada	Integración social del inmigrante	12.273,30 €			100%	12.273,30	Material ofimático	12 meses
I-17 2007	Granada ACOGE	Granada	Reforma del aula de español para inmigrantes y conservación de la sede	5.811,37 €			100%	5.811,37	Reforma de suelo, cierre metálico y pintura aula lengua y cultura	9 meses
I-21 2007	Federación de Mujeres Progresistas Delegación Granada	Granada	Infraestructuras que cubran necesidad de intervención social	5.786,48 €			100%	5.786,48	Mobiliario y material ofimático	12 meses
I-25 2007	Asociación Movimiento por la paz, el desarme y la libertad MPDL	Granada	Equipamiento Centros Residenciales de menores de Monachil y Albolote	19.590,00 €			100%	19.590,00	Mobiliario y material ofimático	12 meses

Nº Expte.	Denominación Entidad	Localidad	Título Proyecto	Presupuesto aceptado	Aportación Propia	Otras entidades	%	Subvención concedida	Objeto a subvencionar	Plazo de ejecución
I-26 2007	Unión de Agricultores y Ganaderos COAG-GRANADA	Motril	Adquisición y reforma de infraestructuras de oficina de atención al inmigrante	7.000,00 €			100%	7.000,00	Mobiliario y equipamiento ofimático	12 meses
I-27 2007	Asociación SOS Racismo Granada	Granada	Adecuación de la sede del área Pedagógica	10.694,92			100%	10.694,92	Material ofimático	12 meses
I-28 2007	Asociación Cooperación y desarrollo con el norte de África CONDENAF	Granada	Acondicionamiento local	5.500,00 €	500,00 €		90,90%	5.000,00	Reforma y climatización de oficina	12 meses
I-29 2007	Comunidad Musulmana de Granada COMUGRA	Granada	Equipamiento Asociación	7.519,91 €			100%	7.519,91	Mobiliario y material ofimático	12 meses

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1449/07, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo sección Primera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo sección Primera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1449/07, interpuesto por don Juan Antonio Montenegro Rubio, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación del Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía contra el Decreto 137/07, de 2 de mayo, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de septiembre de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 704/07, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo sección Tercera, comunicando la interpo-

sición del recurso contencioso-administrativo número 704/07, interpuesto por doña María Jesús de la Cruz Villalta, Procuradora de los Tribunales de Granada, en nombre y representación de doña Lucía Fernández Delpuech contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto frente a la Resolución de 21 de diciembre de 2006 del Instituto Andaluz de la Administración Pública, por la que se excluye a doña Lucía Fernández Delpuech del proceso selectivo de acceso al Cuerpo Superior de Administradores Generales, especialidad Gestión Financiera (A.1200), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección 3, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de septiembre de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 1199/2006, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1199/2006, interpuesto por don Rafael Olmo Escribano, contra el Acuerdo de 23 de mayo de 2006, de la Comisión de Selección, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas de promoción interna en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (B.1100), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,